

Instituto Privado

Rafael Arévalo Martínez

Nombre:

Katherin Jimena Muñoz Salazar

Grado:

4to. Administración de Empresas

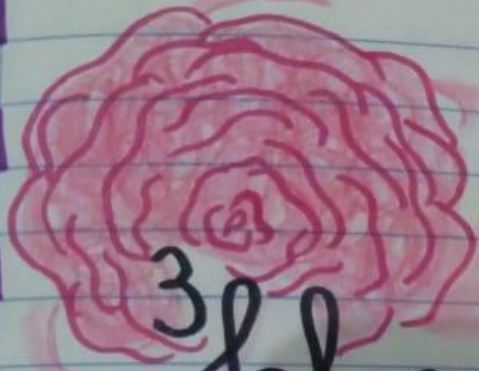
Catedrático:

Gladys de Leon

Curso:

Sociologia

Voj. maj. Ch. 15/07/2021



3
bloque



sociología

Katherin Muñoz

V. J. M. J. Ch. 15 / 07 / 2021

Tarea 1:

Actividad de Aprendizaje

Artículo 81:

Titulos y diplomas

Los títulos y diplomas cuya expedición corresponda al Estado, tiene plena validez legal. Los derechos adquiridos por el ejercicio de las profesiones acreditadas por dichos títulos, deben ser respetados y no podrán emitirse disposiciones de cualquier clase que los limiten o restrinjan.

Comentario :

Estos son otorgados por el país tienen plena validez legal, los derechos adquiridos deben ser, estudiados y legales.

Katherin Jimena Muñoz Salazar voj. moj. Ch. 15/07/2021

Artículo 82:

Autonomía de la Universidad Estatal de San Carlos de Guatemala:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emite, debiendo observarse en la conformación

Katherin Jimena Muñoz Salazar v. J. M. J. Ch. 15/07/2021
de los órganos de dirección, el
principio de representación de sus
catedráticos titulares, sus graduados
y sus estudiantes.

Comentario:

Esta es dirigida por la educación
superior del estado y de la
Educación.

Artículo 83°:

Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

gobierno de la Universidad de San
Carlos de Guatemala corresponde al
Consejo Superior Universitario,
integrado por el Rector, quien lo preside;
los decanos de las facultades; un
representante del colegio profesional,
egresado de la Universidad

Katherin Muñoz

Vijam. J. Ch. 15/07/2021

Artículo 84º

Asignación presupuestaria para
la Universidad de San
Carlos de Guatemala.

Corresponde a la Universidad de
San Carlos de Guatemala una
asignación privativa no menor
del cinco por ciento de
Presupuesto General de Ingresos
Ordinarios del Estado, debiéndose
procurar un incremento
presupuestal adecuado de su
población estudiantil o al
mejoramiento de su nivel
académico.